



DECRETO N° 214 /

TEMUCO,

11 FEB. 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 29.09.2021; presentada por ALVAREZ VIDAL MARIA CRISTINA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 86 de fecha 02.02.2022, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado MEF.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2880
Actividad Económica : MINIMERCADO MEF
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : VOLCAN SOLLIPULLI N° 0402
Nombre Del Contribuyente : ALVAREZ VIDAL MARIA CRISTINA
Rut : 13.154.838-9
Fecha De Solicitud : 29.09.2021
Otorgación N° : 12
Rol Avalúo : 02375-0079
Email :
Celular :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARV/HAATVNV/fvs
Oficina de Rentas
Rentas (Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2419471